



PROGRAMA INSTITUCIONAL
2018-2024

CONTENIDO

- I. Antecedentes.**
- II. Introducción.**
- III. Marco Jurídico.**
- IV. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.**
- V. Filosofía Institucional.**
 - V.I Misión.
 - V.II Visión.
 - V.III Valores.
- VI. Diagnóstico de la Organización.**
 - VI.1 Estructura Organizacional.
 - VI.2 Recursos Humanos
 - VI.3 Recursos financieros
 - VI.4 Servicios Generales
 - VI.5 Procesos
 - VI.6 Transparencia y Rendición de cuentas.
- VII. Problemas y Oportunidades.**
 - VII.1 Árbol de problemas.
 - VII.2 Árbol de objetivos.
- VIII. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción.**
- IX. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional.**
- X. Mecanismos para la instrumentación y seguimiento.**
- Anexos.**

I. ANTECEDENTES.

Para vigilar el buen uso de los recursos públicos, la sociedad está representada por organismos especializados tanto en México como en otros países. Estos organismos son conocidos como Entidades de Fiscalización Superior y se encargan de auditar el ejercicio del gasto público. Como lo hacen la Auditoría Superior de la Federación a nivel nacional y la Auditoría Superior del Estado en San Luis Potosí a nivel estatal.

La Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado que tiene a su cargo la función de revisar, auditar y vigilar las finanzas públicas de los entes auditables a través de las acciones y obligaciones que se establecen en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Con la Publicación de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el 18 de mayo de 2006 la Contaduría Mayor de Hacienda se convierte en la actual Auditoría Superior del Estado, organismo fiscalizador que se le otorga autonomía técnica, administrativa, de gestión y nace con la intención de impulsar en los distintos entes auditables de los tres Poderes del Estado, Organismos Autónomos y los Municipios, sistemas de control interno de sus finanzas públicas a través de mecanismos de revisión; con la finalidad de procurar brindar certeza a los potosinos respecto al manejo de los recursos públicos. En esta Ley se indican las atribuciones, la forma de organización y funcionamiento de la Institución.

II. INTRODUCCIÓN.

Actualmente la ciudadanía cuenta con mayor presencia en la vida pública y demanda que la gestión de gobierno genere beneficios visibles en su vida cotidiana, lo que nos obliga como Órgano de Fiscalización Superior del Estado a mostrar y mejorar nuestro desempeño. Para ello se requiere contar con información acerca del funcionamiento de la Institución y sus resultados, para así ganar la credibilidad de los entes auditados y de la ciudadanía.

Es por ello que la Fiscalización Superior es un instrumento que contribuye a mejorar la acción gubernamental, ya que le permite a las instituciones auditadas obtener un diagnóstico y resultado de su actuación. Por otra parte, ofrece a la sociedad un panorama técnico y objetivo acerca del manejo de los recursos públicos en el estado.

Desde esta perspectiva, debemos contar con estándares de confiabilidad para identificar aspectos claves que apoyen la gestión organizacional, es decir, nos estamos refiriendo a las grandes decisiones, al establecimiento de los Objetivos Estratégicos que permitan materializar la Misión y la Visión.

Esto motiva a estar conformados con las y los mejores profesionistas en la materia, asumiendo el compromiso con la sociedad para vigilar que los Entes Fiscalizables administren los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como evaluar el desempeño de los objetivos a los que fueron destinados.

Asimismo estaremos inmersos en una mejora continua con el fin de mantener la vigencia en las capacidades y competencias que la sociedad demanda de las instituciones y de sus servidores públicos.

III. MARCO JURÍDICO.

Como órgano técnico especializado del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, dotado de autonomía y de gestión, la actuación de la Auditoría Superior del Estado se rige por un marco jurídico, técnico y ético.

El presente Programa Institucional se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, las cuales dotan a la Auditoría Superior del Estado de la atribución específica para formularlo. A su vez observamos en nuestra actuación lo dispuesto por los siguientes cuerpos normativos:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

- Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

IV. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Bajo este tenor, la alineación en la planeación institucional radica en la necesidad que todos los órdenes de gobierno se desempeñen bajo un mismo fin, en este caso el bien común.

Por ello, la importancia en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Fiscalización, instancia en materia de fiscalización que establecen las líneas generales para ser incluidas en los instrumentos estratégicos de los Órganos de Fiscalización Superior Locales y así alinear los esfuerzos y desarrollar acciones transversales en la materia.

Por lo tanto para desarrollar las estrategias del presente documento, se consideraron las siguientes líneas generales del instrumento estratégico del Sistema Nacional de Fiscalización:

- Coordinación de trabajo efectiva.
- Fortalecimiento institucional.
- Trabajo de los órganos de fiscalización, en un ambiente de profesionalismo y transparencia.
- Mayor cobertura de la fiscalización de los recursos públicos tanto federales como locales.
- Emitir información relevante en los reportes de auditoría, con lenguaje sencillo y accesible, que contribuyan a la toma de decisiones públicas, a la mejora de la gestión gubernamental, y a que el ciudadano común conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos.

Ahora bien, en materia de rendición de cuentas y alineación del presupuesto basado en resultados, de igual manera debemos estar referidos al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, donde en su Eje Rector 5 "San Luis con buen gobierno" determinan las estrategias a seguir para impulsar acciones que contribuyan a combatir la corrupción en la administración pública estatal. Asimismo lo complementan con las estrategias de implementar el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción articulado en lo local y vinculado a nivel nacional, así como esquemas de auditoría y fiscalización.

En cuanto al orden ético y para aumentar la calidad del servicio público que otorgamos, se ha expedido la Política de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, que se compone del Código de Ética y Conducta, para salvaguardar el valor de la integridad en la fiscalización superior, brindando al personal de la Auditoría Superior una guía de su actuar siempre en servicio a la sociedad y por el bien público.

En base al marco rector integrado por el ámbito legal, técnico y ético antes mencionados, los objetivos establecidos en el presente Programa Institucional se refieren, principalmente a metas que se proyecta cumplirlas durante el periodo de la presente gestión del 2018 al 2024, con miras de asegurar el compromiso de la Misión y ayudar con el objeto de la Visión. Así como consolidar la labor fiscalizadora de la institución y generar mayor impacto en el mejoramiento de la administración pública en San Luis Potosí.

V. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

Bajo esta nueva perspectiva estratégica, la Filosofía Institucional se compone de la Misión, Visión y Valores, planteados como la descripción concisa y clara de la razón de ser de la institución, propósito fundamental que establece nuestro proceso sustantivo, los bienes y servicios que entregamos, las funciones principales que nos distinguen y lo que nos va ser diferentes de otras instituciones.

Misión.

“Verificar que los recursos públicos se ejercieron dentro del marco legal y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas y políticas gubernamentales, a través de la fiscalización a los sujetos obligados e informando los resultados de manera veraz y oportuna para generar confianza y transparencia a la ciudadanía.”

Visión.

“Posicionarnos en esta gestión como uno de los organismos de fiscalización superior mejor evaluados en el país, bajo un esquema estratégico enfocado a resultados mediante el fortalecimiento y desarrollo institucional, actuando siempre en estricto apego a la legalidad con integridad y profesionalismo”.

Valores:

- Integridad.
- Independencia.
- Competencia (Profesionalismo).
- Comportamiento profesional (Legalidad).
- Confidencialidad.

Liga al Código de ética y conducta:

https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/IntegridadTotal/CodigoDeEticaYConductaASESLP_02092020.pdf

VI. DIAGNÓSTICO.

VI.1 Estructura Organizacional.

Conforme al Artículo 4 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior contará con las siguientes Unidades Administrativas y servidores públicos:

I. Auditor Superior del Estado;

II. Secretaría Técnica, de la que depende la siguiente Coordinación:

a). Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional;

III. Secretaría Particular;

IV. Coordinación Auditorías Especiales, de la que dependerá las siguientes Auditorías Especiales:

a). Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, de la que dependen las siguientes Coordinaciones:

1). Coordinación de Fiscalización de la Administración Pública del Estado;

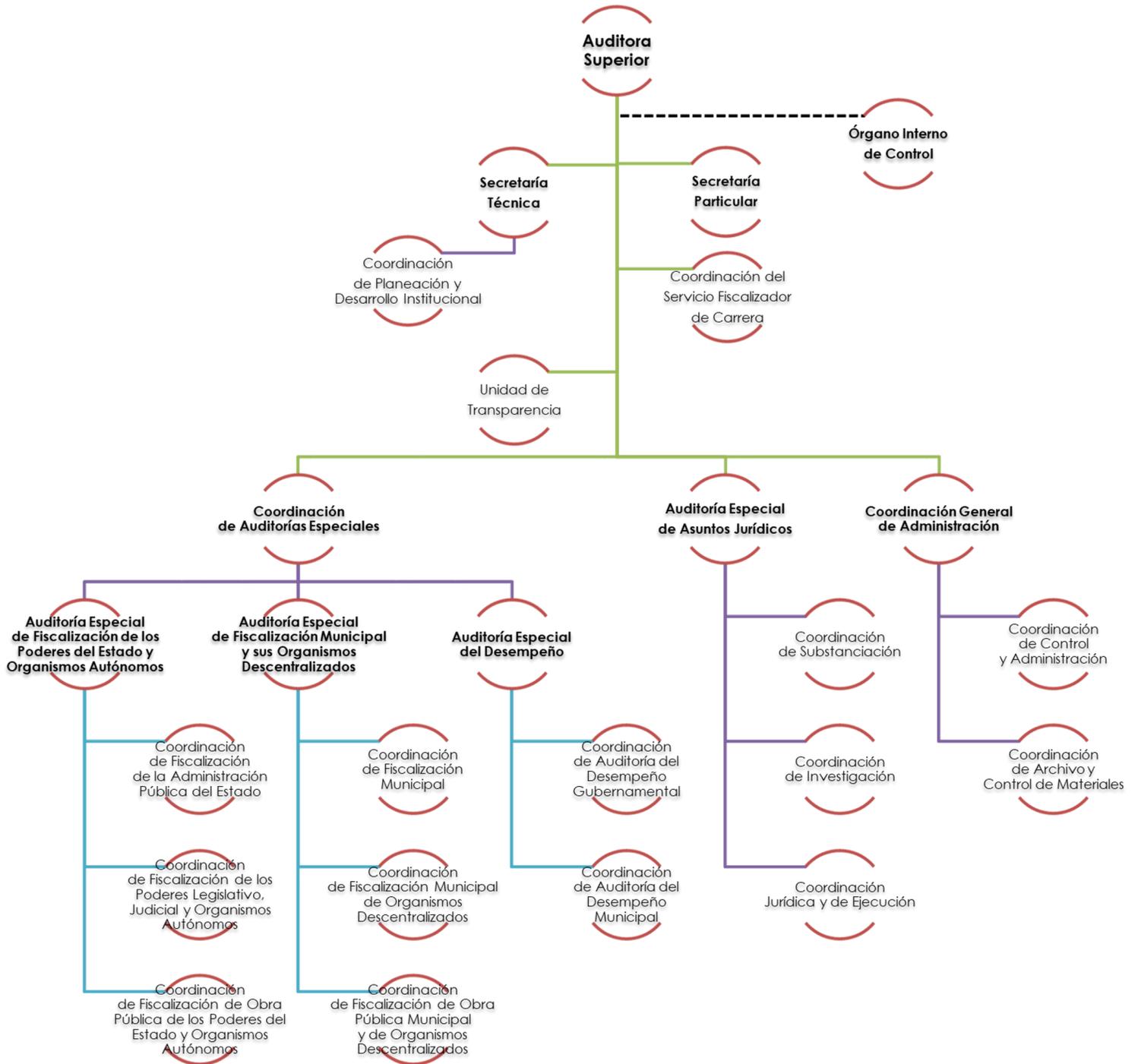
2). Coordinación de Fiscalización de los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos;

3). Coordinación de Fiscalización de Obra Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos;

b). Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, de la que dependen las siguientes Coordinaciones:

- 1). Coordinación de Fiscalización Municipal;
 - 2). Coordinación de Fiscalización Municipal de Organismos Descentralizados;
 - 3). Coordinación de Fiscalización de Obra Pública Municipal y de Organismos Descentralizados;
- c). Auditoría Especial del Desempeño, de la que dependen las siguientes Coordinaciones:
- 1). Coordinación de Auditoría del Desempeño Gubernamental;
 - 2). Coordinación de Auditoría del Desempeño Municipal;
- V. Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, de la que dependen las siguientes Coordinaciones:
- a). Coordinación de Substanciación;
 - b). Coordinación de Investigación;
 - c). Coordinación Jurídica y de Ejecución;
- VI. Coordinación General de Administración de la que dependen las siguientes Coordinaciones:
- a). Coordinación de Control y Administración;
 - b). Coordinación de Archivo y Control de Materiales;
- VII. Órgano Interno de Control; y
- VIII. Unidad de Transparencia.

Organigrama

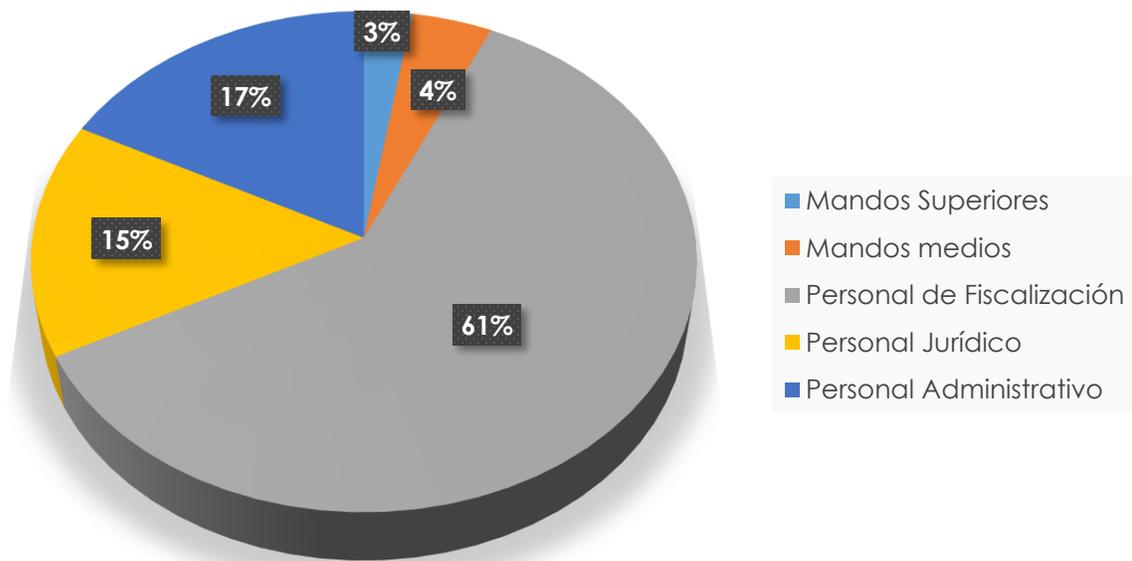


VI.2 Recursos Humanos.

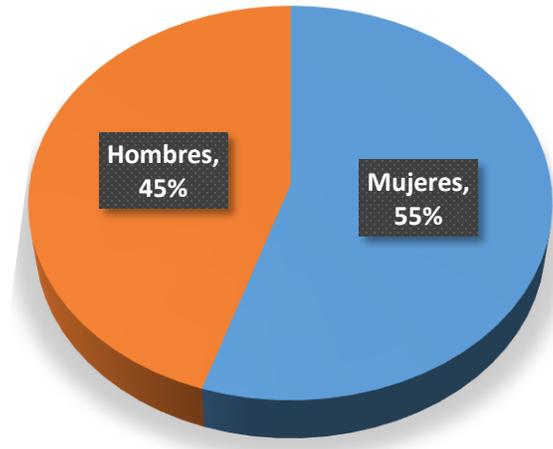
La Auditoría Superior cuenta con la siguiente distribución del personal:

Titular de la Auditoría Superior del Estado	1
Titulares de Unidades Administrativas	9
Coordinadores	16
Personal de Fiscalización	212
Personal Jurídico	53
Personal Administrativo	59
Total	350

Distribución



Equidad



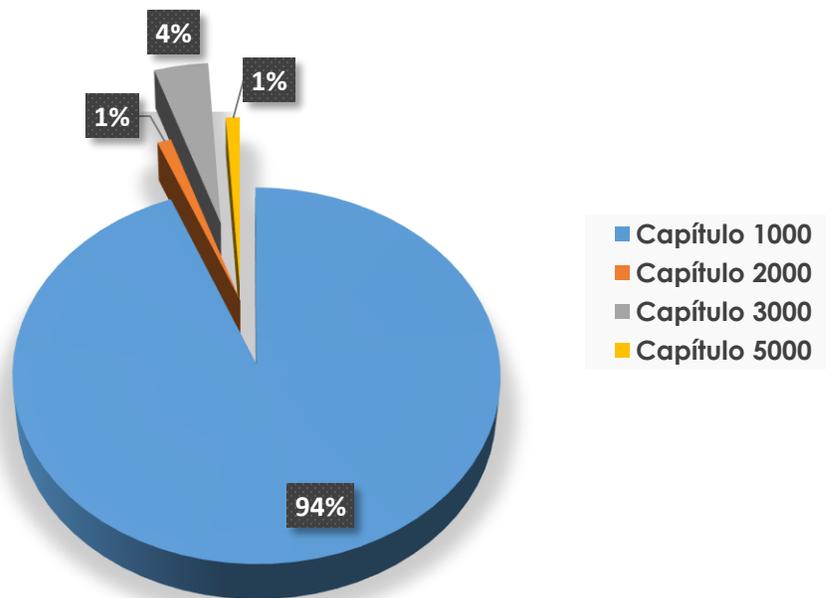
VI.3 Recursos Financieros.

Los recursos que son aprobados para el ejercicio del gasto corriente de la Auditoría Superior, se localizan anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y son transferidos a la Auditoría Superior del Estado por medio de la Secretaría de Finanzas bajo el concepto del capítulo 4000. Estos a su vez se realiza la apertura programática en el sistema de contabilidad gubernamental y se distribuyen de la siguiente manera:

Capítulo	Nombre	Actividad de la MIR relacionada	Porcentaje
1000	Servicios Personales	Ampliar y reorganizar el capital de trabajo para la cobertura de auditorías a los entes.	94%
2000	Materiales y Suministros	Integración de la documentación para el cumplimiento en los plazos de entrega de la información.	1%
3000	Servicios Generales	Proceso de ejecución de auditorías, ampliando las capacidades institucionales y competencias del personal.	4%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Proceso de ejecución de auditorías, ampliando las capacidades institucionales y competencias del personal.	1%
Total			100 %

En la tabla anterior se relacionan las actividades del componente de la MIR Institucional con respecto al Capítulo del ejercicio del gasto que le corresponde, de esta manera se puede obtener el costo de la MIR para todos los ejercicios anuales.

Distribución Financiera del Ejercicio por Capítulo del Gasto



Asimismo los resultados anuales del ejercicio del presupuesto están publicados y se pueden consultar en el menú de Transparencia, en la sección de Ley de Contabilidad Gubernamental, de la página web institucional de la Auditoría Superior del Estado bajo la siguiente liga:

<https://www.aseslp.gob.mx/ley-de-contabilidad-gubernamental.php>

VI.4 Servicios Generales.

La Auditoría Superior proporciona tanto a la ciudadanía en general como a los entes fiscalizados los siguientes trámites y servicios:

a) Constancias.

La Constancia de existencia o no de sanciones impuestas, tiene por objeto constatar ante cualquier Institución Pública, que el solicitante (promovente) no posee impedimento alguno derivado de procedimientos administrativos, que lo imposibilite para ejercer un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Para esto hemos implementado un sistema a través de nuestro portal web, con el objeto de facilitar a los interesados, llevar a cabo, el referido trámite, a través de una herramienta electrónica de registro de solicitud, mediante la siguiente liga:

<https://www.aseslp.gob.mx/citasv2/>

b) Línea de denuncia.

Conforme al Artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, las denuncias se refieren a presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos, en algunos de los siguientes supuestos para su procedencia:

- I. Desvío de recursos hacia fines distintos a los autorizados;
- II. Irregularidades en la captación o en el manejo y utilización de los recursos públicos;
- III. Actos presuntamente irregulares en la contratación y ejecución de obras, contratación y prestación de servicios públicos, adquisición de bienes, y otorgamiento de permisos, licencias y concesiones entre otros;
- IV. La comisión recurrente de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos, y;
- V. Inconsistencia en la información financiera o programática de cualquier entidad fiscalizada que oculte o pueda originar daños o perjuicios a su patrimonio.

Por tal motivo y de acuerdo al Artículo 47 de la misma Ley, indica que cualquier persona podrá presentar denuncias fundadas cuando se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de

recursos públicos, o de su desvío, en los supuestos previstos en esta Ley, la Auditoría Superior del Estado, previa autorización de su Titular, podrá revisar la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, durante el ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales distintos al de la Cuenta Pública en revisión.

Para ello la Ley prevé que los ciudadanos pueden presentar sus denuncias directamente al Congreso del Estado, a la Comisión de Vigilancia o directamente a la Auditoría Superior del Estado, físicamente en las oficinas, o mediante buzones.

Conforme a lo explicado con anterioridad y respecto a los Artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano puede presentar su denuncia en nuestro portal web, ingresando al formulario vía electrónica que la Auditoría Superior del Estado implementó mediante la siguiente liga:

<https://www.asesp.gob.mx/linea-de-denuncia.php>

Durante el proceso, la Auditoría Superior del Estado informará al denunciante la resolución que tome sobre la procedencia de iniciar la revisión correspondiente.

c) Capacitación.

Hablar de desarrollo continuo, es hablar que la sociedad cambia constantemente y con ella todo su entorno. Por esta razón para que el desempeño del aparato gubernamental se mantenga con éxito en el transcurso de los cambios que la población demanda, es esencial que los entes públicos se estén actualizando con respecto a todo lo que sucede alrededor de estos.

En este apartado se ofrece la documentación que se expone en las capacitaciones que realiza constantemente la Auditoría Superior a los entes fiscalizados en materia de Rendición de la Cuenta Pública, Auditoría del Desempeño, Responsabilidades Administrativas, elaboración de las Leyes de Ingresos y Egresos de los Municipios y para la Entrega de la Documentación soporte de las Cuentas Públicas.

Todos estos trámites y servicios que ofrece la auditoría los pueden encontrar en nuestra página de internet donde se indican los procedimientos, requisitos, formatos y otras consideraciones importantes, mediante la siguiente liga:

<https://www.aseslp.gob.mx/capacitacion.php>

Asimismo la Auditoría Superior cuenta con un Campus Virtual en el que se proporcionan cursos de formación a distancia en diversos temas de interés para la profesionalización del personal de la Institución. Así como se da capacitación en diversos temas de interés a los entes públicos en el mejoramiento de su desempeño para la cuenta pública. Este se localiza en la siguiente liga:

<https://www.aseslp.gob.mx/campus/index.php>

VI.5 Procesos.

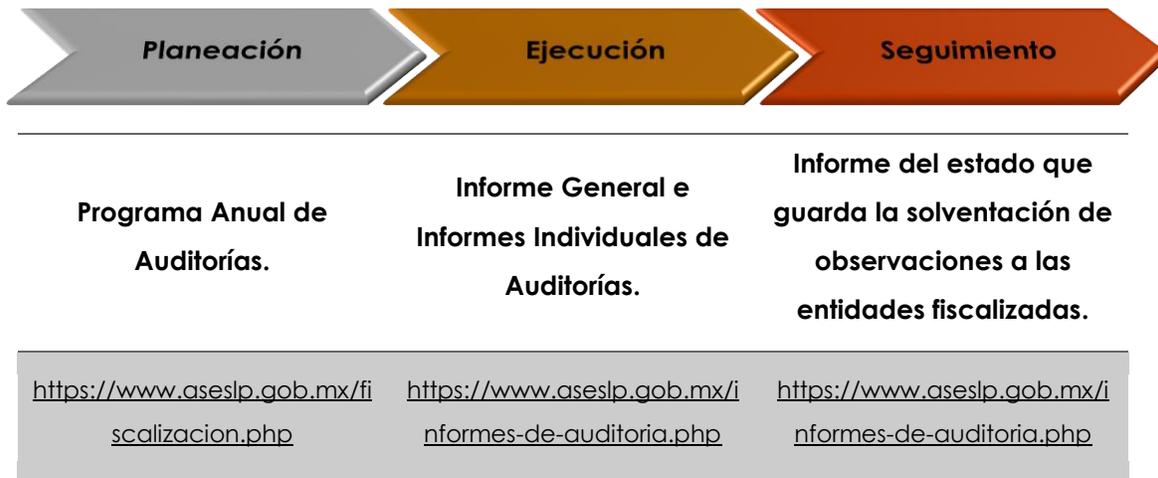
La Fiscalización Superior es un instrumento que contribuye a mejorar la acción gubernamental, ya que le permite a las instituciones auditadas obtener un diagnóstico y resultado de su actuación. Por otra parte, ofrece a la sociedad un panorama técnico y objetivo acerca del manejo de los recursos públicos en el estado.

Algunas de las facultades que la ley concede a la Auditoría Superior del Estado es la intervención en la revisión de cuentas públicas de los tres Poderes del Estado, Organismos Autónomos y los Municipios, que en su totalidad son 114 Entes auditables en el Estado. Así como la determinación en la aplicación de sanciones pecuniarias, económicas y administrativas (a los infractores); la forma en que los H. Ayuntamientos y demás entidades fiscalizadas deben presentar cuentas sanas.

Al finalizar el trabajo de fiscalización, la Auditoría Superior del Estado entrega un informe general e informes individuales de auditorías, donde se plasma el resultado de la revisión de cada cuenta pública auditada.

La Fiscalización Superior es el proceso sustantivo de esta Auditoría Superior del Estado, este se divide en tres etapas, Planeación, Ejecución y Seguimiento. Estos concatenan en una relación

lineal en la secuencia lógica de nuestro proceso, con sus respectivos resultados y estos son publicados en el portal web institucional, como se describen la siguiente tabla y ligas:



Asimismo se tienen los siguientes documentos informativos que norman y describen la acción fiscalizadora, que se encuentran en las siguientes ligas:

- Guía del Ciudadano:
<https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Fiscalizacion/Universo/GuiaDelCiudadano.pdf>
- Normas de Auditoría:
<https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Fiscalizacion/Universo/NormasProfesionalesDeAuditoria.pdf>
- Criterios Relativos a la Ejecución de Auditoría:
[https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Fiscalizacion/Universo/CriteriosEjecucionAuditorias2021_30032021\).pdf](https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Fiscalizacion/Universo/CriteriosEjecucionAuditorias2021_30032021).pdf)

VI.6 Transparencia y Rendición de Cuentas.

Por la importancia de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado ha identificado la necesidad de fortalecer la Institución para trabajar con mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas que señalan las leyes en la materia.

Para ello resalta la importancia de que este Órgano de Fiscalización Superior y el personal que la conforma, se comprometen en el trabajo como servidores públicos, con un alto compromiso ético y los valores de actuación que se promueven bajo la Política de Integridad conformada por los Códigos de Conducta y Ética y las Reglas de Integridad.

Asimismo en el cumplimiento del mandato para la transparencia cuenta con la Unidad para tales fines, siendo la responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de información pública presentadas por los peticionarios, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito o por cualquier medio autorizado por el Sistema Nacional.

Otra de las obligaciones de la Unidad de Transparencia es la de alimentar las Plataformas de Transparencia (PET) publicando oportunamente y con calidad las obligaciones consagradas en la Leyes vigentes en la materia.

Como resultado de nuestro compromiso en este rubro, para el año 2019 ocupamos el 1er lugar Estatal con una puntuación del 97.95% en la Verificación Cualitativa de Cumplimiento que realiza la CEGAIP anualmente a todos los Entes obligados, mismos que son publicados en la siguiente liga:

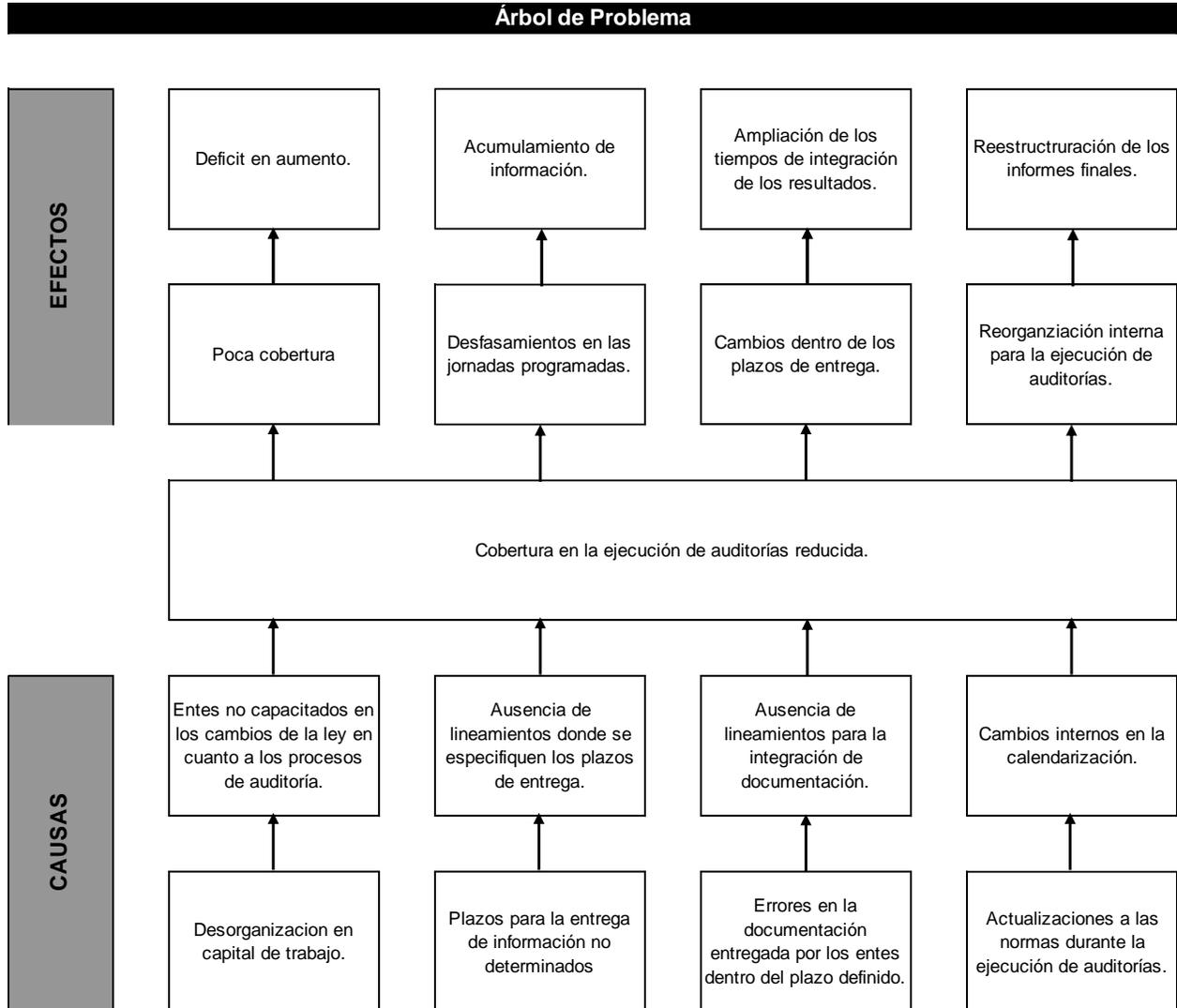
<http://www.cegaislp.org.mx/evaluadometro2019.nsf/TodasVERIFICACIONES20192a?OpenPage&Start=1&Count=4000&Expand=6>

En lo que respecta al año 2020 la CEGAIP está en la etapa de revisiones por lo que no se tienen cifras oficiales definitivas.

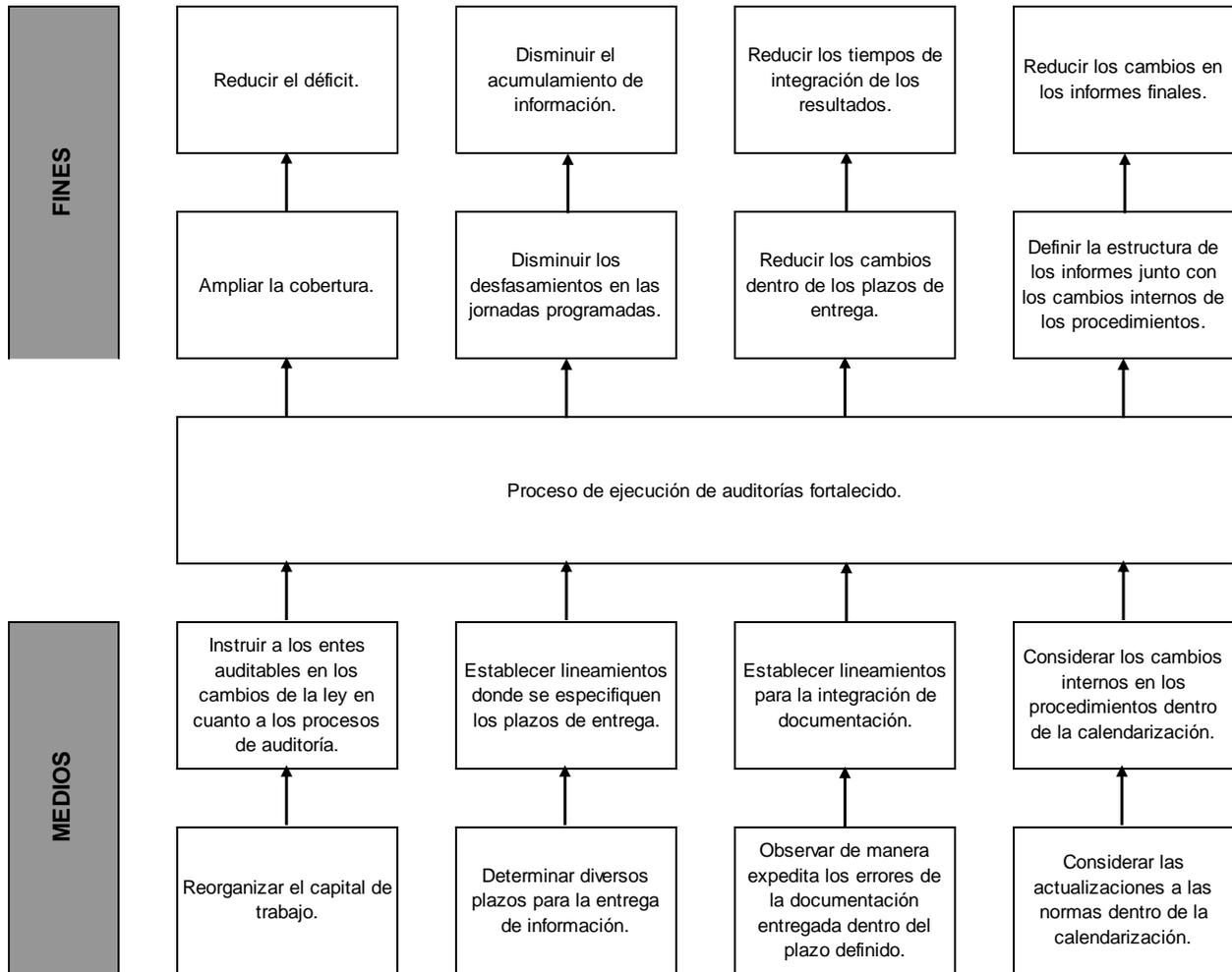
A efecto de garantizar el cumplimiento de estos temas, la Auditoría Superior cuenta con los siguientes órganos colegiados:

- Comité de Transparencia, el cual está estipulada su integración conforme el Artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como sus funciones en el Artículo 52 de la misma Ley.
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenación y Desincorporación de Bienes de la Auditoría Superior del Estado.
- Comité de Integridad, el cual estipula su creación conforme lo dispuesto en los artículos 124 párrafo primero y 124 BIS, de la Constitución Política del Estado; artículo 5° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; artículo 3° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí y; artículos 5° y 16° de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Grupo Interdisciplinario de la Auditoría Superior del Estado en términos de los artículos 11 fracción V, artículo 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.

VII. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES.



Árbol de Objetivo



VIII. OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Cuando hablamos del Plan Estratégico nos estamos refiriendo al establecimiento de los Objetivos que permitirán materializar la Misión y la Visión de forma eficiente y eficaz.

Con el fin de orientar los esfuerzos institucionales de una manera coherente y ordenada, la Auditoría Superior del Estado en cumplimiento a la fracción IV del artículo 77 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de San Luis Potosí, emitió el Plan Estratégico para el periodo 2018-2024, el cual está integrado por cuatro Ejes Estratégicos en los que se describe el objetivo de cada uno, las estrategias específicas de actuación, metas para su cumplimiento e indicadores para su seguimiento. Con esto se pretende una mejora sustancial y ordenada del servicio que la Institución ofrece a la sociedad.

Asimismo el Plan Estratégico está publicado en el portal web institucional bajo las siguientes ligas, y se incluye en el presente documento en el apartado del **Anexo 1**:

<https://www.aseslp.gob.mx/planeacion-y-desarrollo.php>

<https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/PlaneacionYDesarrollo/PlanEstrategicoASESLP20182024.pdf>

IX. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONAL.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Implementar metodologías que posibiliten mejorar continuamente los procesos de fiscalización y de gestión, así como optimizar los recursos y como consecuencia, incrementar la calidad de los resultados.	Calificación de indicadores de efecto de la acción fiscalizadora.	Evaluación de los parámetros anuales del índice de fiscalización superior y del seguimiento a las solventaciones de las auditorías realizadas del año correspondiente.	
PROPÓSITO	Garantizar que la Auditoría Superior del Estado planee su programa de trabajo y de auditorías en cumplimiento con la normatividad aplicable, así como su ejecución cumpla con las metas establecidas bajo el enfoque estratégico y de resultados.	Índice de Fiscalización Superior.	Índice anual del porcentaje del universo de fiscalización sobre el auditado, publicado en el informe general de resultados.	El plan anual de auditorías se rige bajo los tiempos de ley, sin embargo puede cambiar de acuerdo a nuevas disposiciones legislativas.
COMPONENTES	1 Proceso de ejecución de auditorías fortalecido.	Procentaje de avance de las etapas del proceso de fiscalización para el cumplimiento del programa anual	Programa Anual de Auditorías contra el ejecutado por fases.	El plan anual de auditorías se rige bajo los tiempos de ley, sin embargo puede cambiar de acuerdo a nuevas disposiciones legislativas.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Ampliar y reorganizar el capital de trabajo para la cobertura de auditorías a los entes.		
	1.2	Integración de la documentación para el cumplimiento en los plazos de entrega de la información.		
	1.3	Proceso de ejecución de auditorías, ampliando las capacidades institucionales y competencias del personal.		

X. MECANISMO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Este se realiza mediante un grupo de indicadores de seguimiento asociados al Plan Estratégico y que de igual manera los indicadores de la MIR forman parte de estos. A su vez se publica el avance mensual en los Incisos VIII y IX de la Fracción 84 en la plataforma estatal de transparencia bajo la siguiente liga y se incluyen en el presente documento en el apartado del **Anexo 2**:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021.nsf/xBuscadorASE?OpenForm>

ANEXO 1

EJE ESTRATÉGICO 1.

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Las competencias son aquellas características de la institución que le permite realizar de forma óptima sus funciones vinculadas a su capital humano.

Si consideramos que las características de la Auditoría Superior es ser un órgano con autonomía técnica y de gestión, independiente, fiscalizador superior, apegado a las normas profesionales y bajo las mejores prácticas, entonces para permitirnos llevar a buen término las funciones del ciclo de la fiscalización como revisar, auditar y vigilar, es necesario que las competencias de la Institución se desarrollen bajo dos enfoques, uno organizacional y otro laboral.



Objetivo Estratégico:

Fortalecer las características de la Auditoría Superior del Estado, aumentando las capacidades técnicas de su personal y perfeccionando los procedimientos, para ejercer las atribuciones y cumplir con nuestro mandato de forma eficiente y efectiva.

	1.1. Desarrollo profesional por competencias.	1.2. Fortalecimiento interno.	1.3. Aumentar el valor de los resultados.	1.4. Aprovechamiento de las tecnologías de la información de vanguardia.
ESTRATEGIAS	Implementar el servicio fiscalizador de carrera para optimizar el capital humano a través de un plan de carrera de la institución.	Diseñar e instrumentar mecanismos orientados a mejorar el ambiente laboral propicio para elevar el compromiso institucional, sentido de pertenencia, así como la eficiencia y coordinación entre las áreas de trabajo.	Adoptar nuevos enfoques de auditoría para mejorar tanto la ejecución del proceso de fiscalización superior como de los informes de resultados y así otorgar un mayor impacto social y utilidad de las partes interesadas.	Implementar un plan de acción por etapas, para aprovechar las tecnologías de la información de vanguardia en el desarrollo tanto de las auditorías como para la gestión y apoyo de la institución.
METAS	El 100% de los auditores contarán con al menos una certificación por competencia en el área de su desempeño.	El 100% de los mandos medios completarán un taller de liderazgo y el 100% del personal en formación humana.	Establecer un Sistema Integral de Divulgación de Resultados a disposición de la sociedad y los usuarios.	Completar todas las fases de implementación de tecnologías de la información por áreas y utilidad.
INDICADORES	Porcentaje de avance en la certificación de los auditores por tipo de competencia.	Porcentaje de avance en la formación del personal en liderazgo y humanismo.	Índice de funcionamiento del sistema.	Índice de cumplimiento de las fases de implementación por áreas y utilidad

EJE ESTRATÉGICO 2.

DESARROLLO CONTINUO



Hablar de desarrollo continuo, es hablar que la sociedad cambia constantemente y con ella todo su entorno. Por esta razón para que el desempeño del aparato gubernamental se mantenga con éxito en el transcurso de los cambios que los ciudadanos demandan, es esencial que los entes públicos se estén actualizando con respecto a todo lo que sucede alrededor de estos.

El término desarrollo tiende a estar enfocado a la innovación y búsqueda de la máxima calidad de los servicios o productos que una institución realiza. Por tal motivo y para alcanzar lo anterior, debemos ser competitivos optimizando los recursos y procesos para conseguir la calidad total de lo que hacemos tanto al contexto externo como hacia el interior.

Por lo anterior, el mejoramiento continuo lo visualizamos más que a manera de enfoque como una estrategia y como tal, constituye una serie de programas generales de acción para lograr objetivos completos en todos los procesos de la Auditoría Superior del Estado.

Objetivo Estratégico:

Mejorar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado y cimentar las bases para trabajar bajo una estructura estratégica enfocada a resultados, mediante la implementación de metodologías que posibiliten mejorar continuamente los procesos, optimización de los recursos y como consecuencia, incremento en la calidad de los servicios que presta a la sociedad.

	2.1. Fortalecimiento de la estructura organizacional.	2.2. Fortalecimiento del proceso de fiscalización.	2.3. Administración de Riesgos.	2.4. Políticas de Gestión de Calidad
ESTRATEGIAS	Adecuar la estructura de la institución bajo un enfoque de organigrama funcional y de resultados de impacto público, y a su vez que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos.	Garantizar que la Auditoría Superior del Estado planee su programa de trabajo y de auditorías en cumplimiento con la normatividad aplicable, así como su ejecución cumpla con las metas establecidas bajo el enfoque estratégico y de resultados.	Implementar los procesos de Gobernanza Pública mediante el Marco Integrado de Control Interno, para obtener una seguridad razonable en el logro de los objetivos del Plan Estratégico.	Asegurar la calidad de los procedimientos e informes mediante la implementación de políticas de calidad, como la planeación basada en resultados, certificaciones, seguimiento y mejora continua.
METAS	La totalidad de las áreas de la nueva estructura orgánica funcional, se actualice, homologue y mejoren sus procesos internos bajo un enfoque a resultados.	Cumplimiento de las metas establecidas en las etapas del plan de trabajo y de auditorías.	Implementar el sistema de administración de riesgos en la totalidad de las áreas definidas.	Implementar por lo menos cuatro políticas de calidad certificadas.
INDICADORES	Porcentaje de avance en la actualización, homologación y mejoramiento de los procesos por estructura organizacional.	Índice de fiscalización superior.	Porcentaje de avance en la implementación por área definida.	Cantidad de políticas de calidad implementadas.

EJE ESTRATÉGICO 3.

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Al hablar de imagen institucional, nos referimos al conjunto de elementos que nos identifican y distinguen como una Entidad de Fiscalización Superior Local. Así como la percepción y el impacto que tiene nuestra labor ante la sociedad y otras instituciones a nivel estatal y nacional.

Por esa razón definimos a la identidad institucional como el grado de compromiso de los integrantes hacia con la institución, lo cual se ve reflejado en el trabajo que realizamos día a día. De esta identidad dependerá la proyección de la imagen pública de la Auditoría Superior.



Objetivo Estratégico:

Recuperar la credibilidad y confianza por parte de la sociedad y de los mismos integrantes de la institución, mediante mecanismos de vinculación social y comunicación efectiva del trabajo que desarrolla la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

	3.1. Vinculación institucional.	3.2. Vinculación Social.	3.3. Comunicación Efectiva.
ESTRATEGIAS	Fortalecer el intercambio y la cooperación técnica con instituciones académicas y otros organismos de fiscalización superior, donde se coordinen actividades referentes a las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado para reforzar y mantener actualizado tanto el conocimiento como las habilidades.	Mejorar la vinculación con la sociedad, fomentando la participación ciudadana en la fiscalización superior, mediante la adaptación e implementación de las políticas públicas de gobierno abierto.	Difundir la naturaleza y las funciones de la Auditoría Superior del Estado, así como de las medidas instrumentadas para el fortalecimiento interno y externo, a través de la implementación del Programa de Comunicación Efectiva.
METAS	Participar activamente en las jornadas regionales de capacitación de la ASOFIS, así como implementar y realizar una vez al año la jornada estatal de capacitación en materia de control interno para el estado y los municipios.	Adoptar las dos principales políticas públicas de gobierno abierto y acotarlas a la particularidad de las funciones de fiscalización y atribuciones de la Auditoría Superior del Estado.	Realizar por lo menos seis programas de difusión al año, a través de algún medio electrónico de distribución digital de contenido multimedia.
INDICADORES	Cumplimiento en la participación de las jornadas regionales, así como cumplimiento en la realización de la jornada estatal de capacitación.	Cantidad de políticas públicas de gobierno abierto adoptadas y acotadas.	Cantidad de programas realizados en el año.

EJE ESTRATÉGICO 4.

ALINEACIÓN NORMATIVA Y CULTURA DE LA PREVENCIÓN.



Las diversas disposiciones legales, así como las políticas internas, lineamientos y manuales de organización conforman en conjunto la normatividad aplicable a la Institución.

Dicha normatividad tiene como propósito alinear tanto el actuar del organismo como el de los servidores públicos que la integran, dentro de la Ley y los Lineamientos establecidos internamente. Asimismo regula los procedimientos y las funciones relacionadas con la fiscalización y la gestión, para el cumplimiento de los objetivos establecidos, mediante su apego y cabal cumplimiento.

Por otro lado, la corrupción es el abuso del poder público para beneficio propio, y para ello es necesario fortalecer a la Institución por medio de la legalidad, la transparencia y rendición de cuentas. Razón por la cual, surge la necesidad de implementar acciones enfocadas a implementar una cultura para la prevención de la corrupción al interior y así desarrollar una cultura de ética.

Objetivo Estratégico:

Garantizar que la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí ejecute sus planes de trabajo de manera más eficiente, mediante el impulso de las reformas al marco normativo, alineación y actualización de sus lineamientos en materia técnica y ética, para que como ejercicio de transparencia e impulso a la cultura de prevención de la corrupción, abrir a la opinión pública los resultados de los procesos centrales de la labor auditora, de planeación y del seguimiento.

	4.1. Integridad Total	4.2. Cultura de Prevención de la Corrupción	4.3. Sistema Cualitativo de Información	4.4. Plan Integral contra el Rezago
ESTRATEGIAS	Establecer el Sistema para el Control de la Integridad que nos permita mejorar la evaluación en los avances de la implementación de la Política de Integridad e impulso del Código de Ética y de Conducta dentro de la institución.	Fortalecer la cultura de la prevención de la corrupción mediante la implementación de los controles para prevenir el conflicto de intereses, determinar mecanismos de denuncia y las directrices en caso de incumplimiento.	Establecer un sistema de gestión interno para proporcionar la información en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas con calidad, oportunidad y de utilidad a las partes interesadas.	Cumplir con las obligaciones que la Ley establece en el trámite y substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, mediante un programa de abatimiento del rezago en la materia.
METAS	Disminuir en su totalidad las recomendaciones realizadas a la Auditoría Superior, como resultado de la evaluación de la Política de la Integridad aplicada por la ASOFIS.	El 100% de las áreas serán evaluadas en la implementación de los controles para prevenir el conflicto de intereses del personal.	Implementar al 100% el sistema de gestión interna de información en todas las áreas de la institución.	Establecer el mecanismo para abatimiento del rezago e implementar el programa permanente para dar resolución y reducir mínimo un día por año el atraso.
INDICADORES	Índice de evaluación de la integridad.	Porcentaje de avance en las evaluaciones por área.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema por área.	Índice porcentual de avance en el abatimiento.

ANEXO 2

Indicadores Fracción VIII				
	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4
Ejercicio	2020	2020	2020	2020
Nombre del(os) indicador(es)	Avance en el fortalecimiento de las competencias institucionales	Avance en el desarrollo continuo	Avance en la proyección institucional	Avance en la alineación normativa y cultura de la prevención
Dimensión(es) a medir	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia
Definición del indicador	Este indicador mostrará el promedio de avance en el cumplimiento de las estrategias para el fortalecimiento de las competencias institucionales	Este indicador mostrará el promedio de avance en el cumplimiento de las estrategias para el desarrollo continuo	Este indicador mostrará el promedio de avance en el cumplimiento de las estrategias para la proyección institucional	Este indicador mostrará el promedio de avance en el cumplimiento de las estrategias para la alineación normativa y cultura de la prevención
Método de cálculo	Suma del porcentaje de avance de las estrategias / Total de estrategias por eje	Suma del porcentaje de avance de las estrategias / Total de estrategias por eje	Suma del porcentaje de avance de las estrategias / Total de estrategias por eje	Suma del porcentaje de avance de las estrategias / Total de estrategias por eje
Unidad de medida	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
Frecuencia de medición	Trimestal	Trimestal	Trimestal	Trimestal
Sentido del indicador	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
Fuente de información que alimenta al indicador	Plan Estratégico	Plan Estratégico	Plan Estratégico	Plan Estratégico
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría Técnica/Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	Secretaría Técnica/Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	Secretaría Técnica/Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	Secretaría Técnica/Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional

Indicadores Fracción IX				
	Estrategia I.1.1	Estrategia I.1.2	Estrategia I.1.3	Estrategia I.1.4
Ejercicio	2020	2020	2020	2020
Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Desarrollo profesional por competencias	Fortalecimiento Interno	Aumentar el valor de los resultados	Aprovechamiento de las tecnologías de la información de vanguardia
Nombre(s) del(os) indicador(es)	Avance en el desarrollo de la conformación del servicio fiscalizador de carrera	Avance en la formación del personal en liderazgo y humanismo	Índice de funcionamiento del sistema.	Índice de cumplimiento de las fases de implementación por áreas y utilidad
Dimensión(es) a medir	Eficiencia	Eficiencia	Eficacia	Eficacia
Definición del indicador	Este indicador mostrará el avance en las etapas referentes a implementar el servicio fiscalizador de carrera para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance en las etapas referentes al fortalecimiento interno para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance en las etapas referentes a aumentar el valor de los resultados para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes en el aprovechamiento de las tecnologías de la información de vanguardia para el cumplimiento del programa anual
Método de cálculo con variables de la fórmula	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Frecuencia de medición	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
Sentido del indicador	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
Fuente de información	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Coordinación de Auditorías Especiales	Secretaría Técnica/Departamento Formación y Desarrollo Humano	Coordinación de Auditorías Especiales	Secretaría Técnica/Departamento de Informática y de Sistemas

Indicadores Fracción IX		Estrategia II.2.1	Estrategia II.2.2	Estrategia II.2.3	Estrategia II.2.4
Ejercicio		2020	2020	2020	2020
Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador		Fortalecimiento de la estructura organizacional	Fortalecimiento del proceso de fiscalización	Administración de Riesgos	Políticas de Gestión de Calidad
Nombre(s) del(os) indicador(es)		Avance en la actualización, homologación y mejoramiento de los procesos por estructura organizacional	Índice de fiscalización superior	Porcentaje de avance en la implementación por área definida	Cantidad de políticas de calidad implementadas
Dimensión(es) a medir		Eficiencia	Eficacia	Eficiencia	Eficacia
Definición del indicador		Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes al fortalecimiento de la estructura organizacional para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes al fortalecimiento del proceso de fiscalización para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes a la administración de riesgos para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes a las políticas de gestión de calidad para el cumplimiento del programa anual
Método de cálculo con variables de la fórmula		Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100
Unidad de medida		Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Frecuencia de medición		Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
Sentido del indicador		Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
Fuente de información		Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información		Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional/Departamento de Organización y Métodos	Coordinación de Auditorías Especiales	Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional.

Indicadores Fracción IX			
	Estrategia III.3.1	Estrategia III.3.2	Estrategia III.3.3
Ejercicio	2020	2020	2020
Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Vinculación Institucional	Vinculación Social	Comunicación Efectiva
Nombre(s) del(os) indicador(es)	Cumplimiento en la participación de las jornadas regionales, así como cumplimiento en la realización de la jornada estatal de capacitación	Cantidad de políticas públicas de gobierno abierto adoptadas y acotadas	Cantidad de programas realizados en el año
Dimensión(es) a medir	Eficacia	Eficacia	Eficacia
Definición del indicador	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes a la vinculación institucional para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes a la vinculación social para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes a la comunicación efectiva para el cumplimiento del programa anual
Método de cálculo con variables de la fórmula	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Frecuencia de medición	Mensual	Mensual	Mensual
Sentido del indicador	Ascendente	Ascendente	Ascendente
Fuente de información	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría Técnica	Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica/Departamento de Comunicación Social

Indicadores Fracción IX		Estrategia IV.4.1	Estrategia IV.4.2	Estrategia IV.4.3	Estrategia IV.4.4
Ejercicio	2020	2020	2020	2020	2020
Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Integridad Total	Cultura de Prevención de la Corrupción	Sistema Cualitativo de Información.	Plan Integral contra el Rezago	
Nombre(s) del(os) indicador(es)	Índice de evaluación de la integridad	Porcentaje de avance en las evaluaciones por área	Porcentaje de avance en la implementación del sistema por área	Índice porcentual de avance en el abatimiento	
Dimensión(es) a medir	Eficacia	Eficiencia	Eficiencia	Eficacia	
Definición del indicador	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes a la integridad total para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes a la cultura de prevención de la corrupción para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes al sistema cualitativo de información para el cumplimiento del programa anual	Este indicador mostrará el avance de las etapas referentes al plan integral contra el rezago para el cumplimiento del programa anual	
Método de cálculo con variables de la fórmula	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	Programación cumplida / Programación planeada = Resultado x 100	
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	
Sentido del indicador	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	
Fuente de información	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría Técnica/Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	Secretaría Técnica/Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	Coordinación General de Administración/Coordinación de Archivo y Control de Materiales.	Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos.	